



| | | |
|---|---|------------------|
|  | MEDICIÓN Y MEJORA | CÓDIGO: POMM02 |
| | | VERSIÓN: 3 |
| | POLÍTICA OPERACIONAL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO | FECHA:11/03/2024 |

| | |
|--------------------------------|---|
| Objetivo: | Establecer los principios básicos y el marco de referencia que traza la ruta de acción para la adecuada gestión de los riesgos, así como la identificación de acciones de control que contribuyan al aseguramiento en el cumplimiento de la misión institucional y el logros de los objetivos estratégicos, a fin de gestionarlos a un nivel aceptable. |
| Alcance: | Aplica a todos los procesos, proyectos y programas especiales y a todas las actividades ejecutadas por los servidores en cumplimiento de sus funciones. En el caso de riesgos de seguridad digital estos se deben gestionar de acuerdo con las disposiciones establecidas en el modelo de seguridad y privacidad de la información |
| Normatividad aplicable: | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993. • Ley 489 de 1998 • Ley 872 de 2003 • Ley 1474 de 2011 • Decreto 943 de 2014 • Decreto 1083 de 2015 • Decreto 1499 DE 2017 • Directiva presidencial 09 de 1999 • ISO/IEC 27001:2013 • NTC ISO 9001: 2015 • NTC ISO 31000:2018 • Decreto 1008 de 2018 • Decreto 648 de 2017 • Decreto 2106 de 2019 • Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4 • Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018. Versión 4. octubre 2018 • Guía para la Administración del Riesgo en la Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 6 de noviembre de 2022 • Guía de orientación de aplicación de la GRSD en el sector público, territoriales y gobierno nacional • Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República |

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | MEDICIÓN Y MEJORA | CÓDIGO: POMM02 |
| | POLÍTICA OPERACIONAL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO | VERSIÓN: 3 |
| | | FECHA: 11/03/2024 |

POLÍTICA OPERACIONAL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y favorecer el desarrollo de sus procesos, se compromete a desplegar acciones de control, que le permitan prevenir o mitigar el impacto de factores internos y externos que afecten los resultados esperados de la entidad; en consecuencia, la Alta Dirección, establece la gestión o administración del riesgo como mecanismo para fijar los lineamientos de tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos, actividad que estará liderada por el representante legal, con la participación del Comité Coordinador de Control Interno y que propone diferentes niveles de responsabilidad al interior de la entidad denominados “líneas de defensa de MECI”, mediante las cuales se designan roles a los servidores para la identificación, análisis, valoración y minimización de los riesgos.


Mediante la implementación de la Política Integral de Administración del Riesgo, el INSOR identificará, analizará, valorará, administrará y evaluará los riesgos de gestión, fiscales, de corrupción y de seguridad digital de sus procesos institucionales, y los asociados al Sistema de Gestión. Esta política será la base para determinación de roles y responsabilidades (esquema de líneas de defensa) y la definición de los planes de contingencia y continuidad de la entidad.

La metodología para la administración de riesgos en la entidad será ejecutada según lo suscrito en la Guía para la Administración del riesgo del INSOR, que se encuentre actualizada, aprobada y vigente en el sistema de gestión integral, “considerando que la gestión del riesgo es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos”¹

Para dar alcance a la política en la entidad se define y articulan los siguientes criterios:

Niveles de responsabilidad frente al manejo de riesgos

¹ Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Función Pública. Noviembre 2022

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | MEDICIÓN Y MEJORA | CÓDIGO: POMM02 |
| | POLÍTICA OPERACIONAL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO | VERSIÓN: 3 |
| | | FECHA: 11/03/2024 |

Línea estratégica

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Primera línea de defensa

Líderes de Proceso

Segunda línea de defensa

Comités Internos y Oficina
Asesora de Planeación y Sistema

Tercera línea de defensa

Equipo de Control Interno


Los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control, para el aseguramiento de la gestión y prevención de la materialización de riesgos, se fijan a través del modelo las líneas de defensa en la entidad como sigue a continuación:

Línea estratégica: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

- Establecer la política de administración del riesgo.
- Evaluar y dar lineamientos sobre la administración de los riesgos en la entidad.
- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.
- Hacer seguimiento a cada una de las etapas de la gestión del riesgo y las evaluaciones realizadas por Control Interno.
- Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de proceso y sus indicadores e identificar en caso de que no estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando.
- Revisar los planes de acción para cada uno de los riesgos.
- Asegurar que los servidores responsables de la gestión del riesgo cuenten con los conocimientos necesarios.

Primera línea de defensa: Líderes de Proceso


- Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos que afectan el logro de objetivos institucionales a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.
- Identificar, documentar, analizar, valorar y establecer las acciones de control relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | MEDICIÓN Y MEJORA | CÓDIGO: POMM02 |
| | POLÍTICA OPERACIONAL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO | VERSIÓN: 3 |
| | | FECHA: 11/03/2024 |

- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y los posibles riesgos que se puedan generar y realizar la respectiva actualización de la matriz de riesgos de su proceso.
- Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender acciones de mejoramiento para su logro.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos de su proceso y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo los posibles riesgos que se están materializando.
- Verificar el adecuado diseño, documentación, ejecución y actualización de las acciones de control para la mitigación del riesgo; así como las funciones de aseguramiento llevadas a cabo sobre los controles.
- Establecer responsables e implementar las actividades de control.
- Desarrollar procesos de comunicación para que las personas desarrollen sus actividades de control.
- Establecer las acciones correctivas y oportunas ante la materialización de los riesgos identificados

Segunda línea de defensa: Comités Internos y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas


- Asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen para el logro de los objetivos, así como para los riesgos de corrupción.
- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de apoyar en la actualización de matrices de riesgos.
- Revisar la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimientos al mejoramiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y riesgo residual por cada proceso.
- Monitorear los riesgos con relación a la política de administración del riesgo y que las actividades establecidas para la mitigación del riesgo, estén documentadas y actualizadas en los procedimientos, teniendo presente la aplicación adecuada de controles
- Elaborar informes sobre el monitoreo a los riesgos y eficiencia de los controles para las demás líneas de defensa.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | MEDICIÓN Y MEJORA | CÓDIGO: POMM02 |
| | | VERSIÓN: 3 |
| | POLÍTICA OPERACIONAL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO | FECHA: 11/03/2024 |

- Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar.

Tercera línea de defensa: Equipo de Control Interno

- Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno a través de un enfoque basado en riesgos.
- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y se actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- Revisar la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar que se hayan identificado riesgos significativos que afectan el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción.
- Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el mejoramiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y riesgo residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que esté por fuera del perfil del riesgo de la entidad.
- Hacer seguimiento a que las actividades establecidas para la mitigación del riesgo estén documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de mejora como resultado de las auditorías efectuadas, además que se lleven de manera oportuna, que se establezcan las causas raíz del problema y se evite la repetición de hallazgos y la materialización de riesgos.
- Informar los cambios en la evaluación del riesgo a la Alta Dirección y comunicarlos al Comité de Coordinación de Control Interno.
- Asesorar en la metodología para la identificación y administración del riesgo, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.
- Establecer un Programa anual de auditoría basado en riesgos.
- Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | MEDICIÓN Y MEJORA | CÓDIGO: POMM02 |
| | POLÍTICA OPERACIONAL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO | VERSIÓN: 3 |
| | | FECHA: 11/03/2024 |

- Consolidar el mapa de aseguramiento de la entidad a partir de la identificación de aspectos de clave de éxito que son ejercidos por la segunda línea de defensa.

Identificación de riesgo

En la Guía para la Administración del riesgo adoptada por el INSOR, se presenta la metodología para la administración del riesgo, definiendo la identificación del riesgo de acuerdo a su clasificación, valoración y análisis de riesgo.

La entidad ha establecido 5 clases de riesgos a partir de la identificación, las cuales se describen a continuación:


- **Riesgo de gestión:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad y con el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Contiene componentes estratégicos y técnicos.
- **Riesgo de corrupción:** Se asocia con acciones, omisiones, uso indebido del poder, de los recursos o de la información para la obtención de un beneficio particular o de un tercero.
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** se asocia con las vulnerabilidades en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.
- **Riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo:** se asocia con los eventos o exposiciones a lesión o enfermedad del recurso humano de la Entidad.
- **Riesgo Fiscal:** Se asocia con la administración de recursos financieros, presupuestales, bienes y servicios de carácter público.

Niveles de aceptación del riesgo

Una vez identificados los riesgos, se establecen las estrategias y definen los niveles aceptables de desviación, los cuales están relacionados con los objetivos de la entidad y se consideran para cada uno de los procesos.

La aceptación del riesgo puede ocurrir sin tratamiento del riesgo. Los riesgos aceptados están sujetos a monitoreo. En el caso de los riesgos de corrupción, estos son inaceptables, por tanto, siempre deben conducir a un tratamiento. En todos los procesos se pueden presentar riesgos de corrupción.

Para el subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo las zonas establecidas para adoptar la medida de tratamiento son: no aceptable, no aceptable con control específico y aceptable.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | MEDICIÓN Y MEJORA | CÓDIGO: POMM02 |
| | POLÍTICA OPERACIONAL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO | VERSIÓN: 3 |
| | | FECHA: 11/03/2024 |

Niveles para calificar el impacto

En la Guía actual de Administración del riesgo del INSOR, se presenta la tabla de análisis que es usada para valorar los riesgos en términos de probabilidad (frecuencia con la que se presenta) e impacto (consecuencias que trae para la entidad) y a partir del cruce de estas variables, se elabora el mapa de riesgos a fin de determinar de manera gráfica en que zona se ubican y cuál será su tratamiento, contemplando las siguientes categorías a saber: zona baja, moderada, alta y extrema.

Tratamiento de riesgos

Cada líder de proceso junto con su equipo de trabajo deberá priorizar los riesgos, para efectos de monitoreo y de implementación de acciones de mejora o controles, que permitan llevar al riesgo a un nivel menor del inicialmente identificado. La selección de las opciones de manejo o tratamiento para los riesgos de gestión de la entidad, se establecen en la metodología documentada en la Guía de administración del riesgo del INSOR; en consecuencia, el tratamiento de riesgos permitirá tomar medidas como aceptar, reducir, compartir o evitar.

Monitoreo y evaluación de los riesgos


El monitoreo a la gestión del riesgo en la entidad, se encuentra conformado por dos componentes: el primero mediante el autocontrol realizado por los líderes de los procesos de manera permanente y el segundo, mediante el monitoreo realizado por la oficina de Planeación y Sistemas, con una periodicidad cuatrimestral.

El seguimiento a la gestión de los riesgos, que permita reducir la probabilidad de materialización de los mismos, se realizará por parte del Equipo de control interno, con una periodicidad cuatrimestral y de acuerdo con las siguientes fechas:

- Un primer seguimiento de auditoría interna a corte 30 de abril.
- Un segundo seguimiento de auditoría interna a corte 31 de agosto.
- Un último seguimiento de auditoría interna a corte 31 de diciembre.

En concordancia con los criterios mencionados, el INSOR realizará las gestiones requeridas que permitan una adecuada gestión del riesgo alineada con los objetivos estratégicos, involucrando a todos los actores de la entidad y comunicando en forma constante la importancia de las actividades de control para el logro de objetivos.

Mapa de Aseguramiento

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | MEDICIÓN Y MEJORA | CÓDIGO: POMM02 |
| | POLÍTICA OPERACIONAL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO | VERSIÓN: 3 |
| | | FECHA: 11/03/2024 |

El mapa de aseguramiento es el instrumento que permite desarrollar un ejercicio de identificación del modelo de líneas de defensa para la gestión del riesgo y el control, el cual, busca consolidar la información de la segunda y tercera línea de defensa de la entidad relacionando los aspectos clave de éxito, los riesgos asociados al mismo, sus responsables y áreas funcionales.

Para el desarrollo del mapa de aseguramiento del INSOR se realizan actividades de diagnóstico de roles y responsabilidades según los aspectos claves de éxito (programa, proyecto, proceso, sistema, entre otros), su relación con los componentes de planear, aprobar, ejecutar o verificar en cada una de las actividades en la gestión institucional y como está involucrada la segunda línea de defensa respectivamente.

De esta manera, en cada vigencia la entidad revisará el mapa de aseguramiento para los ajustes de contexto, criterios de clasificación y definición de atributos en la función de aseguramiento de las actividades de control según el nivel de confianza evaluado.

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|---------------------------|---|---|
| Versión | Cambio | Fecha de aprobación |
| 1 | Documento nuevo (Cambio nombre Política Integral de Administración de Riesgos) | 30/06/2022 |
| 2 | Inclusión identificación de riesgo con descripción de clases de riesgos y actualización del nombre del documento a tener en cuenta para la ejecución de la metodología para la administración de riesgos en la entidad Inclusión de Comités Internos como segunda línea de defensa | Acta aprobación Comité Coordinador Control Interno (03/08/2023) |
| 3 | Se realiza ajuste de Logo según gestión del cambio por traslado de sector Educación, al Ministerio de la Igualdad y la Equidad. | 07/03/2024 |

| CONTROL DEL DOCUMENTO | | | | | |
|------------------------------|--|---------------|--|----------------|------------------------------------|
| Elaboró | Magda Yusef Rojas | Revisó | Gicella del Portillo | Aprobó: | Carolina Ramos |
| Cargo: | Contratista Oficina Asesora de Planeación y Sistemas | Cargo: | Contratista Oficina Asesora de Planeación y Sistemas | Cargo: | Jefe Oficina asesora de Planeación |
| Fecha: | 07/03/2024 | Fecha: | 07/03/2024 | Fecha: | 07/03/2024 |